



OFICIO N° 078/2021

SANTIAGO, 30 de septiembre de 2021

Ant.: Cartas, de 30 de agosto y 23 de septiembre, de 2021, del Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Mat.: Remite solicitudes.

A: SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SEÑOR MIGUEL LANDEROS PERKIĆ.

DE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR IGNACIO CASTILLO VAL.

Que, mediante las cartas del antecedente, Ud. ha expuesto a este Consejo la solicitud de algunos H. Diputados, en relación con la posibilidad de poder imputar el pago de arriendo de vehículos, en los meses de periodo electoral.

Sobre el particular, luego de analizar los antecedentes de la solicitud y la regulación vigente en la materia, el Consejo acordó, en forma unánime, en sus sesiones telemáticas de los días 7, 14 y 28 de septiembre del año en curso, informar a usted lo siguiente:

1) Respecto de la solicitud de los H. Diputados José Miguel Castro y Gastón Von Muhlenbrock, el Consejo ha decidido acoger ambas peticiones, toda vez que los fundamentos fácticos en los que se sustentan –la necesidad actual de arrendar un vehículo, situación que no ocurría en el 2019, pues en esa fecha ambos parlamentarios tenían otro vehículo a su disposición- permiten concluir la razonabilidad del requerimiento, ya que de procederse de manera contraria se estaría afectando el adecuado cumplimiento de la función parlamentaria. En razón de lo solicitado, la autorización comprende únicamente un arriendo, para un vehículo que facilite el desplazamiento exclusivamente entre la Región Metropolitana y la Región de Valparaíso.

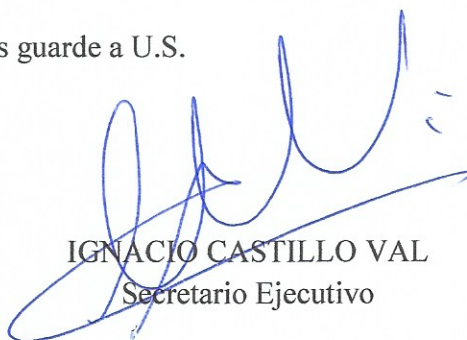


2) Respecto de la solicitud de los H. Diputados Lavín León y Fuentes Barros, el Consejo ha decidido acogerlas, por cuanto el arriendo de los vehículos, mencionados en ambas comunicaciones, se suscribió en el periodo que originalmente estaba dispuesto para calcular el promedio de gastos autorizados (2019-2020), lo que denota un actuar de buena fe y ajustado a los principios de la Resolución N° 05, de enero de 2020, y por ello corresponde continuar con el cumplimiento de la obligación contractual.

3) Respecto de la solicitud del H. Diputado Castro Bascuñán, el Consejo ha considerado acoger su petición, teniendo presente para ello la información obtenida de la Corporación, en la cual consta que, a julio de 2021, el H. Diputado tenía solo un vehículo arrendado, cuyo contrato se extiende hasta marzo de 2022, con lo cual se advierte un cumplimiento ajustado a los principios que motivan la restricción que, sobre esta materia, regula la resolución precitada.

Lo que tengo a honra informar a U.S.

Dios guarde a U.S.



IGNACIO CASTILLO VAL
Secretario Ejecutivo

Cc.: Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria.